

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0150

SALTA, 28 de abril de 2011

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.299/82

VISTO:

La resolución CS 037/93, de fecha 18 de marzo de 1993, y modificatorias, que pone en vigencia el plan de estudios 1993 de la carrera Geología de esta Unidad Académica; y las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de marzo del cte. año obra solicitud de modificaciones a dicho Plan, en lo referente al dictado de las asignaturas Geología Estructural I y Geología Estructural II elevadas por parte del Dr. Raúl E. Seggiaro y Geol. Eduardo Gallardo;

Que obra dictamen de la Dirección de Escuela de Geología, a los fines de encuadrar operativamente la cuestión, indicando asimismo modificación en el régimen de correlativas de ambas materias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo se expide con dictamen favorable a fs. precedentes, basando su pedido en la necesidad de unificar el dictado de la materia con el plan vigente 2010, situación por otra parte emergente de lo dispuesto por Res. CDNAT-2006-440;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 04/11 dispone la aprobación de dicho dictamen y disponen la suscripción de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 4/11 de fecha 19 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del período lectivo 2011 las modificaciones al Plan de Estudios 1993 de la carrera Geología, aprobado por Res. CS N° 037-93, relativo al régimen de cursado de las asignaturas Geología Estructural I y Geología Estructural II, de acuerdo a lo

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0150

SALTA, 28 de abril de 2011

Pag. - 2 -

solicitado por la Escuela de Geología, en virtud de lo expresado en exordio y considerandos, con cargo a lo enunciado en el inc. 6) del Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y lo dispuesto por Res. CS 344-91.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido a los fines de un mejor proveer, que la modificación dispuesto en el artículo precedente se expresa a continuación, quedando, en lo relativo a las correlativas para cursar, parcialmente modificado lo dispuesto por Res. FCN 263/99, ratificada por Res. CS 378/99:

Carrera Plan Geología 1993

Segundo Año

Geología Estructural I pasa a 1° cuatrimestre

Correlativa para cursar: Regular Introducción a la Geología

Geología Estructural II pasa a 2° cuatrimestre

Correlativa para cursar: Regular Geología Estructural I

ARTICULO 3°.- INDICAR, que en el presente período lectivo, sin perjuicio de lo dispuesto, se prevé como transición el dictado de la asignatura Geología Estructural II en el primer cuatrimestre, por única vez y a los fines de un mejor proveer.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Dirección de Escuela de Geología, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y elévese al Consejo Superior, para su ratificación.

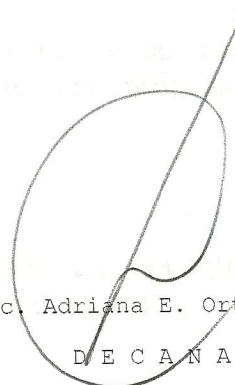
jll.



Ing. Nelida A. Bayon de Torena

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales